

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

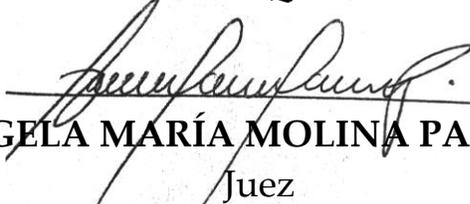
Bogotá, D.C., 16 de abril de 2021

Expediente: 11001 3103 022 2017 00508 00

Se niega la solicitud de fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial en la medida que en el asunto no se ha dado cumplimiento a la notificación de los herederos indeterminados de los causantes Mauricio Elías Garavito Beltrán y Hermina Cárdenas de Garavito, pese a que desde el auto de 12 de agosto de 2019 se le ha requerido para tal fin¹.

En ese contexto y en aras de continuar con el trámite del proceso, se precisa que de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 el emplazamiento de aquéllos se surtirá únicamente con el registro nacional de personas emplazadas. Por lo anterior, Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA MOLINA PALACIO
Juez

Mgj

¹ Folio 49, Archivo 002, Expediente Digital.